



PROGRAMA GARANTIA Cripton XPro en MAÍZ

Bases y Condiciones:

1. Organizador: El organizador del Programa de Garantía Cripton XPro en MAÍZ de Aplicación (el “Programa de Garantía Cripton XPro en MAÍZ”) es Agro Bayer S.R.L. (indistintamente denominado “Bayer” o el “Organizador”), con domicilio en Ricardo Gutiérrez 3652, Munro, provincia de Buenos Aires.

2. Producto: Los productos alcanzados por el Programa de Garantía Cripton XPro en MAÍZ son los detallados en el Anexo I de la presente, adquiridos en la República Argentina en cualquiera de sus presentaciones (los “Productos”), y que fuesen aplicados dentro del Alcance Geográfico (conforme se define en el punto 4).

3. Alcance Temporal: El Programa de Garantía Cripton XPro en MAÍZ será aplicable para las **compras realizadas** entre el 1 de Abril de 2026 y el 31 de Marzo del 2027 inclusive y **aplicaciones realizadas** entre el 15 de Octubre de 2026 y el 15 de Abril del 2027 inclusive. Asimismo, para que la Garantía sea aplicable, su activación debe ser comunicada por el Participante antes del 30 de Septiembre del 2027, en las condiciones aquí establecidas.

Se deja expresamente aclarado que Bayer se reserva el derecho de modificar, en todo o en parte, las Bases y Condiciones del Programa, pudiendo incluso dejarlo sin efecto si así lo decidiera. Cualquier modificación será publicada en el sitio web del Programa y entrará en vigencia a partir de los diez (10) días corridos de su publicación, sin afectar los derechos adquiridos por los Participantes que hubieran adherido con anterioridad a dicha modificación.

4. Alcance Geográfico: El Programa de Garantía Cripton XPro en MAÍZ estará vigente dentro del Territorio de la República Argentina (el “Alcance Geográfico”), siendo por tanto aplicable sólo a los Productos que se aplicasen y se adquieran dentro del Alcance Geográfico.

5. Objeto del Programa: El Programa de Garantía Cripton XPro en MAÍZ ofrece el reintegro del valor correspondiente a la adquisición, por una (1) única vez, de los Productos aplicados – Cripton



XPro y Optimizer. El presente Programa constituye un beneficio comercial voluntario del Organizador.

¿Qué se garantiza? Que Cipton XPro genere un diferencial de rendimiento mínimo de 200 kg/ha respecto al área sin tratar con fungicidas.

¿Cuándo se activa el beneficio? Se considera ocurrido el “Evento” cuando se verifican todas las siguientes condiciones:

- La medición en FieldView demuestra que Cipton XPro no alcanzó el diferencial de +200 kg/ha frente al área sin tratar con fungicidas
- Los Productos fueron aplicados conforme a dosis y recomendaciones de marbete
- Las parcelas están ubicadas dentro del Alcance Geográfico del Programa
- La causa del resultado no es imputable al Participante ni a terceros bajo su responsabilidad, a criterio exclusivo de Bayer

¿Qué queda excluido?

No estarán cubiertas las parcelas en las que:

- Se hayan aplicado los productos en dosis inferiores a las recomendadas en marbete (detalladas en el Anexo I)
- Se haya incumplido cualquier otra indicación del marbete

Bayer se reserva el derecho de determinar, conforme a criterios técnicos razonables y de acuerdo con las recomendaciones del marbete de los Productos, si los mismos fueron aplicados correctamente. En caso de rechazo del reclamo, Bayer comunicará al Participante los fundamentos de su decisión dentro del plazo previsto para el análisis del caso.

6. Requisitos de Elegibilidad del Participante: Podrán participar del presente Programa de Garantía Cipton XPro en MAÍZ (cada uno, un “Participante”) las personas físicas mayores de edad conforme la legislación aplicable o personas jurídicas debidamente inscriptas en el Registro Público correspondiente, con domicilio en la República Argentina,

- a) que declaren la aplicación en <https://go.bayer.com/AplicacionCiptonXPro>, por lo menos un mes antes de la cosecha del lote.



- b) que adquieran los Productos de manera directa de Bayer entre el 1 de Abril de 2026 y el 31 de Marzo del 2027 inclusive.
- c) que apliquen los Productos en parcelas de campo ubicadas dentro del Alcance Geográfico,
- d) que tenga una suscripción FieldView Plus o FieldView Premium y cuente con una licencia vigente y válida durante la campaña agrícola 2026/2027,
- e) que cuente con compatibilidad y mapeo con FieldView en equipamiento de cosecha,
- f) que cuente con pulverizador capaz de generar un mapa de pulverización (que pueda ser cargado en FieldView),
- g) que realice las aplicaciones según se indica en el Anexo II,
- h) que haya sembrado en la parcela inscrita en el Programa uno de los híbridos incluidos en el Anexo II,
- i) y que pruebe la falta de efectividad de los Productos por la ocurrencia del Evento.

Durante la vigencia del Programa y en el caso de querer activar la Garantía Cipton XPro en MAÍZ, el Participante deberá recopilar e informar con precisión los siguientes archivos de datos para el cultivo a través de la aplicación FieldView: 1) Archivo de datos de siembra (opcional) 2) fotografías capturadas en el lote que demuestren la infestación, 3) Archivo de datos del pulverizador con los que realice la aplicación de Cipton XPro (ó través data in box), el cual podrá ser ingresado manualmente, 4) Archivo de datos de rendimiento.

Las cosechadoras u otros equipos de cosecha utilizados para cosechar los campos deberán estar equipados con un sistema de monitoreo de rendimiento. En el momento de la cosecha, el Participante se asegurará de que el sistema de monitoreo de rendimiento esté calibrado de acuerdo con las especificaciones del fabricante y que, de lo contrario, esté en condiciones de trabajo adecuadas para recopilar e informar los datos de rendimiento. El productor no debe alterar de ninguna otra manera el sistema de monitoreo de rendimiento ni ningún equipo asociado.



Asimismo, el Participante deberá dejar una franja testigo en cada lote inscripto en el Programa de acuerdo con su práctica habitual de manejo de enfermedades en la que no aplicará fungicida Cipton XPro (según Anexo II).

El Participante deberá cumplir en todo el lote y de forma homogénea, con todas las prácticas agronómicas razonablemente necesarias para el cultivo de MAÍZ, incluida la fertilización, la siembra, la aplicación de fungicidas, herbicidas e insecticidas y la cosecha, siguiendo criterios de manejo adecuado del cultivo conforme su práctica habitual y en forma uniforme en todo el lote inscripto en el Programa.

Para realizar el balance final (“Balance de Rendimiento”) Bayer se reserva escoger las zonas que a su criterio sean más representativas y uniformes según Anexo II, seleccionando una porción de cada tratamiento que sea adyacente y representativa conforme protocolo Anexo II.

Para realizar las comparaciones y el Balance de Rendimiento se utilizará la información del lote disponible en la cuenta FieldView del Participante, el cual deberá ser compartido por éste con quien sea designado en Bayer para realizar el balance final.

Si el cultivo del lote participante se viera afectado por la incidencia de factores climáticos (incluyendo, sin limitación, sequia, granizo, encharcamiento, heladas, incendio, etc) o afectado por cualquier otra cuestión no explicitadas en el marbete de los productos, no resultarán aplicables los beneficios establecidos bajo el presente Programa.

Quedan excluidas: (i) las personas físicas que se encuentren en relación de dependencia con el Organizador y/o los agentes oficiales de Agro Bayer SRL (“Agentes Oficiales”), (ii) ex empleados del Organizador, (iii) personas que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado de aquellos mencionados en (i) y (ii) precedentes; (iv) los propietarios, socios, accionistas, gerentes y directores del Organizador y/o de los Agentes Oficiales; (v) las personas jurídicas cuyos accionistas, socios o integrantes de sus órganos de administración fueren empleados en relación de dependencia del Organizador y/ o de los Agentes Oficiales; (vi) los Agentes Oficiales; (vii) los Participantes que registren o hayan registrado situaciones de



incumplimiento y/o mora en la última campaña agrícola previa a la ocurrencia del Evento, respecto de obligaciones de pago contraídas con Bayer.

7. Mecánica de acreditación del beneficio: En caso de ocurrir el Evento, el Participante deberá informarlo a su Representante de Ventas Bayer, indicando:

- Número de factura de compra de los Productos
- Fecha y lugar de aplicación
- Fecha de cosecha
- Datos personales: nombre, apellido, CUIT y teléfono
- Cuenta y nombre del lote en FieldView
- Confirmar bajo juramento elegibilidad para el Programa

Análisis del caso: Bayer analizará la información dentro de los 15 días hábiles desde la notificación, verificando:

- Ocurrencia del Evento
- Correcta aplicación de los Productos (lote, dosis y marbete)
- Impacto del Evento en el lote
- Importe a reconocer

La decisión de Bayer será final, inapelable y no dará lugar a reclamos.

Plazo límite: No se admitirán notificaciones del Evento posteriores al 30 de Septiembre de 2027.

Límites del beneficio

- En ningún caso se repondrá más valor de Producto que el aplicado en el lote según la dosis recomendada en marbete para el uso de los Productos, ni valor de Producto más de una vez para la misma parcela afectada, ni más valor de Producto que el adquirido por el Participante.
- Una única compensación por lote.

Documentación requerida: Si el resultado es validado, el Participante deberá presentar dentro de los 15 días hábiles:



- Declaración jurada firmada con toda la información presentada
- Factura de compra a su nombre (consumidor final)
- Autorización para uso de datos personales e imagen
- Autorización para verificaciones y peritajes por parte de Bayer

El incumplimiento de este plazo implica la pérdida automática del beneficio.

Acreditación: Dentro de los 60 días hábiles, Bayer emitirá la nota de crédito correspondiente, si corresponde.

Condiciones adicionales

- El beneficio es intransferible
- Se perderá el derecho al beneficio si el lote fuera modificado en sus dimensiones o eliminado en FieldView luego de activada la garantía
- Toda la información técnica y agronómica relevada en el marco del Programa será de propiedad exclusiva de Bayer, quien podrá utilizarla con fines de investigación, desarrollo y mejora de productos. Los datos personales del Participante serán tratados conforme la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

8. Mecanismo de adhesión: La participación en el Programa se perfecciona mediante la declaración de aplicación en el formulario web disponible en <https://go.bayer.com/AplicacionCiptonXPro>, la cual implica la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases y Condiciones. Las Partes declaran que aceptan la utilización del formulario de inscripción como herramienta válida y suficiente para otorgar el consentimiento y establecer el contenido de los derechos y obligaciones de las Partes una vez suscripto. Las Partes reconocen que la inscripción vía formulario web gozará de plena eficacia probatoria entre las Partes, renunciando expresamente a efectuar cuestionamientos con fundamento en el medio de suscripción utilizado. Este compromiso alcanzará a eventuales sucesores y/o cesionarios.

Jurisdicción y Ley Aplicable: Las controversias que pudieran suscitarse con motivo del presente Programa serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.



que pudiera corresponderles. El presente Programa se registró por las leyes de la República Argentina.

ANEXO I

Productos participantes:

Cripton XPro x10L y Optimizer x10L

Recomendaciones de Dosis y Uso:

Dosis Cripton XPro: 700 ml/ha.

Aplicar con Coadyuvante Optimizer: 0,5 L/ha en aplicaciones aéreas de caudales entre 20 y 25 L/ha, y 0,3 L/ha en aplicaciones terrestres de caudales entre 100 y 150 L/ha.

Restricciones de Uso:

Evitar aplicar con velocidades de viento superiores a 10 km/h, ya que la deriva podría afectar a otros cultivos. Aplicar de acuerdo a las Buenas Prácticas Agrícolas.

Período de carencia: 35 días.

No reingresar al lote tratado antes que la aplicación este completamente seca, y hacerlo usando ropa de trabajo antes descripto.

No aplicar Cripton XPro cuando el cultivo esté bajo situaciones de estrés tales como sequía prolongada, baja fertilidad, bajas temperaturas (menores a 10°C) o heladas ya que, bajo dichos factores, el cultivo podría verse afectado negativamente.

Respecto de la aplicación, humedad relativa baja (menos de 55%) y/o temperatura mayor a 30 °C podrían afectar negativamente la eficacia por falta de llegada del producto al objetivo.

No realizar las aplicaciones si el follaje se encuentra mojado o existe la posibilidad de una lluvia inminente.

No ingrese al área tratada durante al menos 12 horas después de la aplicación.

“En caso de que el cultivo o sus subproductos se destinen a la exportación, deberán conocerse el límite máximo de residuos del país de destino y observar el periodo de carencia que corresponda a ese valor de tolerancia”.

El presente producto debe ser comercializado y aplicado dando cumplimiento a la/s normativa/s provinciales y municipales correspondientes.

Teniendo en cuenta la tasa de degradación del producto en el suelo, se recomienda rotar el modo de acción de los ingredientes activos.

Al realizar aplicaciones aéreas, este producto deberá utilizarse tomando una distancia de, por lo menos, 500 m. entre el área.

ANEXO II

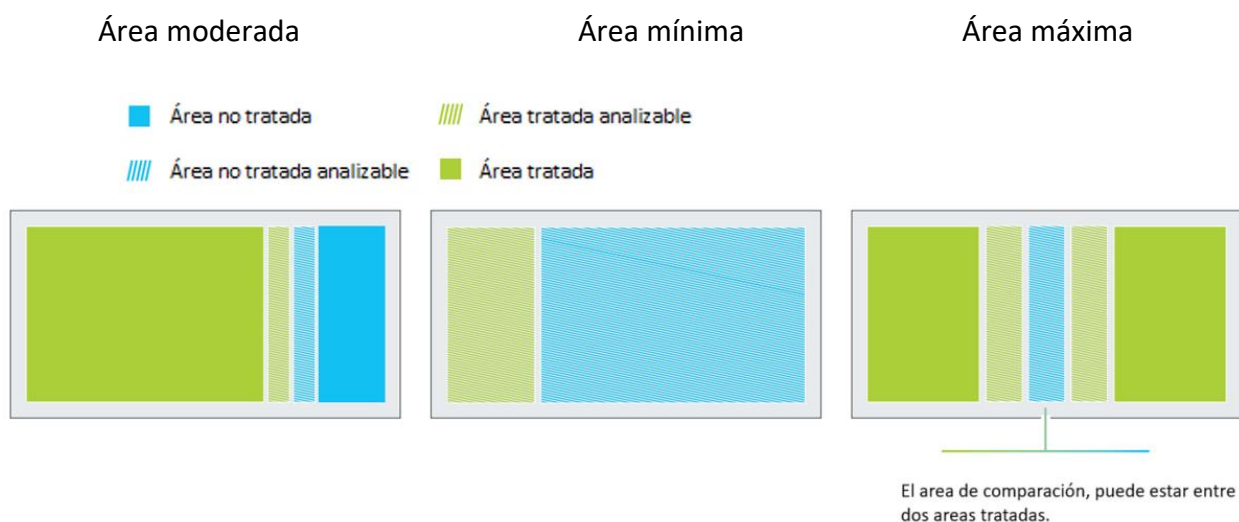
Híbridos elegibles: Todos los híbridos comerciales de Dekalb, La Tijereta y de la competencia.

Selección del lote:

Seleccionar aquellos que sean lo más uniformes posibles para capturar la interacción fungicida-híbrido-enfermedad y minimizar la interferencia de otro tipo de factores que puedan ocultar las respuestas. Para eso es fundamental el análisis previo mediante NDVI o mapas de rendimiento históricos. Si no se pueden evitar lotes con alta heterogeneidad, ubicar las áreas de comparación en una parte del lote lo más homogénea posible

Requisitos del área de comparación: se define “área de comparación” como el área en la que el productor NO realiza la actividad de pulverización para evaluar el desempeño del fungicida.

- El lote debe estar sembrado, dentro de un período de tres días.
- Se aplicará Cripton XPro en un área mínima de 10 ha, dejando sin aplicar un área de comparación que mínimamente sea una franja a lo largo del sentido de aplicación y de por lo menos 60 metros de ancho. En caso de ubicarse dicha franja sobre la bordura del lote, el ancho mínimo deberá ser de 120 metros.
- La zona de comparación donde limita el área aplicada y no aplicada debe ser uniforme y libre de diferencias que puedan alterar el rendimiento como por ejemplo y no limitado a: suelo, altitud, manchones de malezas, caminos, cabeceras, corridas de agua, densidad de siembra, fertilización variable etc.
- Bayer puede eliminar del área del lote, hectáreas que no sean adecuadas para la comparación, como borduras y áreas problemáticas.
- Ejemplo de alternativas de aplicación:





Momento de aplicación: Aplicar considerando el uso de umbrales de aplicación vigentes. Se realizará un seguimiento del desarrollo del cultivo, principalmente en lo que refiere a la sanidad, desde V8 hasta VT (o hasta cuando pueda entrar el aplicador). Si el cultivo llegó a umbral de daño: aplicar en ese estado.

Umbrales de daño Roya y Tizón: Se recomienda aplicar Cripton XPro al observar los primeros síntomas en las hojas de la espiga, la -1 y la +1, y ante condiciones favorables para el desarrollo de la enfermedad, durante los estadios de V8 a R1.

Captura de mapas: de cada lote es obligatorio capturar en FieldView los mapas generados al momento de aplicación de Cripton XPro y cosecha, siendo la siembra un mapa deseado pero no obligatorio.

Existen 2 métodos principales para recopilar esos datos:

- FieldView Drive: método preferido. Verificar la compatibilidad de la maquinaria con FieldView™ en el [Compatibility checker](#) o en el [PDF](#). Único método recomendado para mapeo de cosecha por la calidad del mapa generado.
- FieldView data Inbox: este método se utiliza para importar archivos que no se capturan con FieldView Drive y se recopilan con el monitor en la cabina. Verificar la compatibilidad de Data Inbox en el [Compatibility checker](#).

Requisitos de cosecha:

- Pasadas: cosechar las hectáreas tratadas y no tratadas en pasadas separadas.
- Maquinaria: la cosechadora debe estar correctamente calibrada por peso y humedad. En caso de tener divergencias (tanto positivas como negativas) entre los kilos por balanza cosechados y los kilos indicados por FV, deberá ajustar el rendimiento en FV Cab
- Debe ser una sola la que coseche las zonas adyacentes de comparación.
- Asegurar que FV Cab detecte de forma correcta la altura de cabezal, con el objetivo de no perder datos de cosecha.
- Momento: se debe cosechar toda el área de comparación en una ventana de tres días.